

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.216/17

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

E D I C T O

Teniendo previsto ausentarme de este Municipio, durante el período comprendido del 29-04-2017 al 07-05-2017 (ambos incluidos), debe procederse a la sustitución de las facultades otorgadas a esta Alcaldía, en el Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, para permitir desarrollar las facultades previstas por la Ley a aquella, así como el gobierno y administración municipales, mediante acto de delegación expresa tal y como establece el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por ello, por medio del presente, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Determinar que en ausencia de esta Alcaldía, la totalidad de las funciones que corresponden a este órgano sean asumidas por el Primer Teniente de Alcalde D^a. María del Carmen Zafra Fernández desde el 29-04-2017 al 07-05-2017, ambos inclusive.

SEGUNDO.- La presente resolución surtirá efectos desde el día 29-04-2017, dando publicidad de al misma mediante publicación de anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia y cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que éste celebre, para su conocimiento oportuno.

En Piedrahíta, 28 de abril de 2017

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.